

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 0976 de fecha 25 de Febrero del 2013, que autoriza la ejecución de horas y trabajos extraordinarios a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, durante el mes de Febrero del año 2013
- 2.- El Memorando N° 220 de fecha 06 de Marzo del 2013, de Director de Aseo y Ornato, y la revisión a la asistencia correspondiente al mes de Febrero del 2013, certifican y acreditan que efectivamente se efectuaron horas y trabajos extraordinarios por los funcionarios autorizados, por lo que procede efectuar el pago respectivo.

DECRETO:

1°.- PAGUESE, a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, las horas y trabajos extraordinarios que se señalan, con un recargo del 25% y 50% respectivamente, correspondiente a labores realizadas durante el mes de Febrero del 2013, y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N°s. 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRES	HORAS 25%	HORAS 50%
ARANDA SAID PABLO	15	07
AZAR COFRE LUIS	30	18
AZAR HERRERA FELIPE	03	17
BUCKLE MUÑOZ MARCELA		12
BRAVO CASTRO JOSE	02	12
CANALES DE LA CERDA TORRES MAXIMO	02	30
CAYUPI QUEUPIL JUAN	25	23
CAYUPI QUEUPIL MIGUEL	30	30
CHAVEZ ECHEVERRIA ALEXIS	30	30
HERRERA CASTILLO NELSON	03	11
FERNANDEZ CADET PATRICIA	21	03
LEAL ARAYA EMILIO	06	30
LUENGO CABRERA GERMAN	11	18
MANRIQUEZ GALAZ SEBASTIAN	5	
MATTHIES MIRANDA GUSTAVO	8	
MELLADO GONZALEZ RAMON	26	30
MEZA BUSTOS HERNAN		07
NORAMBUENA CALDERON JULIO	2	
RUIZ ZAPATA GLADYS	05	07
SAN MARTIN DIAZ RAUL		12
SOLAR LARA CRISTIAN	19	20
SOTO BAEZA LUIS	03	13
TAPIA ESPINOZA CLAUDIO	30	30
VALENZUELA FUENTES HECTOR	01	12
VENEGAS RIQUELME ISIDRO	04	06
VELEZ AVILA HUGO	05	18
VILLAGRAN CIUFFARDI CRISTIAN	19	13
ZAMBRANO CAMPOS RICARDO	06	06
ZAMBRANO PEREZ ANTONIO	04	01

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas que correspondan, a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

LCH.POF.CGSR.Csr.-



LUCY CIPUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE (S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"